

Revisión y Seguridad de Contenedores y Unidades de Carga

El operador que actúe bajo el régimen de cargas de exportación en planta en lugares operativos habilitados conforme la [Resolución General ARCA N° 5721/2025](#) y sus modificatorias, se compromete a cumplir con el procedimiento sobre revisión y seguridad de contenedores y unidades de carga que incluya:

Contenedores y unidades de carga:

- Identificación y verificación documental
- Inspección exterior
- Apertura y revisión interior
- Pesaje y tara
- Control de plagas y fumigación
- Registro y tratamiento de anomalías

Seguridad de la carga:

- Registro del ingreso del operador de transporte y ayudante al área de carga y del medio de transporte.
- Registro de incidentes en el proceso de carga (faltantes, sobrantes o cualquier otra anomalía) notificación a las autoridades pertinentes (indicando destinatario y medio de comunicación) y medidas correctivas y preventivas.
- Registro de consolidaciones y personal interviniente.